



### III CONCURSO DE AUDIOVISUALES “AULAS POR LA CONVIVENCIA- AULAS POR LA SOLIDARIDAD” BASES DEL CONCURSO (EDICIÓN 2019)

El 30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a FeSP-UGT Enseñanza, nos sumamos a su celebración convocando por tercer año consecutivo, el **III Concurso de Audiovisuales “Aulas por convivencia”** que este año se centra su atención en la importancia de la **solidaridad** en las aulas.

La convivencia escolar una preocupación y un reto para la comunidad educativa. En este sentido, desde FeSP-UGT, en nuestro compromiso por avanzar en la construcción de una educación inclusiva que fomente el respeto y la convivencia impulsamos el proyecto de **Aula Intercultural**. Creemos en la necesidad de potenciar espacios en la red y mensajes audiovisuales que promuevan el intercambio y el aprendizaje para fomentar la solidaridad y la convivencia intercultural.

Desde la comunidad educativa debemos brindar experiencias positivas que permitan construir una convivencia basada en la solidaridad, que entienda la diversidad como una oportunidad para intercambiar y aprender, que enseñe que el respeto y la cooperación son la mejor forma de prevenir cualquier tipo de discriminación.

En este sentido, desde la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP-UGT junto a Enseñanza FeSP-UGT en esta tercera convocatoria queremos que los proyectos audiovisuales del **III Concurso de Audiovisuales “Aulas por convivencia - Aulas por la solidaridad”** se centren en lanzar mensajes sobre la importancia de la solidaridad en las aulas en la actualidad. Es fundamental que para prevenir los mensajes de odio se creen en las aulas espacios que fomenten el conocimiento entre personas diferentes, información veraz y de calidad sobre las diferentes culturas y religiones para hacer de las aulas del presente espacios fundamentales para desarrollar un futuro de convivencia intercultural.



Queremos reconocer el trabajo que se realiza en los centros para educar en la solidaridad y la convivencia y en consecuencia convocamos el **III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia- Aulas por la solidaridad"** donde se podrán presentar trabajos desde el **30 de enero, Día mundial de la no violencia y la paz** hasta el **10 de Abril**.

Los **objetivos** de este concurso son:

1. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio solidaridad, el respeto a la diversidad y la cooperación.
2. Contribuir a la creación de referentes positivos de convivencia que posibiliten la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.
3. Contribuir al logro de las competencias básicas, especialmente de aquellas relacionadas con la comunicación, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo cooperativo, la empatía, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y la promoción de la diversidad.
4. Crear mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva sobre la importancia de la solidaridad.
5. Proponer estrategias claras desde la cotidianidad para afrontar y superar las desigualdades y la discriminación, mediante la solidaridad y cooperación.

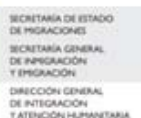
De manera que el objeto del concurso será:

Que alumnos y alumnas muestren que es la solidaridad es fundamental para la convivencia intercultural. A través de un formato audiovisual que puede realizarse con medios como el teléfono móvil, tablet o cámara de video les pediremos a chicas y chicos que muestren mensajes de solidaridad, como valor fundamental para aprender e intercambiar entre personas diferentes además de dar una respuesta activa ante las discriminaciones. Estos mensajes pueden expresarse a través de canciones, representaciones teatrales, anuncios...etc.

Se podrá participar mediante cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual.

#### **Características de los proyectos audiovisuales:**

1. Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: reconocer las contribuciones positivas que aporta la solidaridad, recoger buenas prácticas de convivencia basada en la cooperación y promover la igualdad de oportunidades.
2. Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual; flashmob, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos u obras de arte, performances, intervenciones urbanas, etc.



3. Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas o usurpadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.
4. El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.
5. Los proyectos deben tener una duración máxima de 3 minutos, títulos de crédito incluidos.
6. En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.
7. Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube y/o Vimeo).

#### Destinatarios y destinatarias:

Podrá participar en la presente convocatoria el **alumnado matriculado en Educación Primaria en los curso de 5º y 6 y en Educación Secundaria de todos los cursos de los centros escolares públicos, concertados y privados** de las 17 comunidades autónomas así como de las 2 ciudades autónomas.

#### Metodológica:

Para facilitar el trabajo en el aula sobre la promoción de **solidaridad**, el respeto a la diversidad y la prevención de discriminación se recomienda consultar la web de **AULA INTERCULTURAL** donde puede encontrar materiales educativos sobre esta materia.

#### Plazo y lugar de presentación:

Los centros interesados deberán hacer llegar el link de sus trabajos, **antes del 11 de abril de 2019**, por correo electrónico desde la dirección institucional del centro, con solicitud de confirmación de lectura, a la siguiente cuenta de correo:

[mujerpsociales@fespugt.eu](mailto:mujerpsociales@fespugt.eu)

Indicando en el asunto: **III Concurso de Audiovisuales "Aulas por convivencia - Aulas por la solidaridad"**

Cada centro educativo puede enviar por este medio:

1. Hasta 6 proyectos.
2. Nombre y descripción de cada fotografía con sus datos identificativos.
3. Solicitud de participación escaneada.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN  
Por una Europa plural

4. Certificación escaneada de la autorización para el uso de la imagen del alumnado participante.

### Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios Ponderación y puntuación máxima

- Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)
- Claridad y calidad del mensaje 0-3 puntos (30%)
- Uso de lenguaje no sexista 0-1 punto (10%)
- Calidad de la dirección 0-3 puntos (30%)

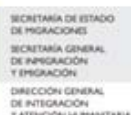
### Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Secretaria Mujer y Políticas Sociales de FeSP junto a FeSP Enseñanza, personas especialistas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.

**El fallo de todos los proyectos ganadores se hará público el día 26 de Abril de 2019.**

### Premios

- 1º Premio 300 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.
- 2º Premio 200 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.
- 3º Premio 100 euros. Cheque regalo en material informático o bibliográfico.



## BASES LEGALES

### PROTECCIÓN DE DATOS

1. El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; asimismo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, regula en su artículo 7 el consentimiento de los menores, y en sus artículos 84 y 92 garantiza la protección de los menores y de sus datos e imágenes en internet.

Concretamente el art. 92 establece que: “Los centros educativos y cualesquiera personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en las que participen menores de edad garantizarán la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la protección de datos personales, en la publicación o difusión de sus datos personales a través de servicios de la sociedad de la información”.

“Cuando dicha publicación o difusión fuera a tener lugar a través de servicios de redes sociales o servicios equivalentes deberán contar con el consentimiento del menor o sus representantes legales, conforme a lo prescrito en el artículo 7 de esta Ley Orgánica”.

2. La Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT Confederación) ha sido adjudicataria del proyecto **“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). Como parte de este programa se va a organizar por el sindicato un concurso consistente en la temática: “Aulas por la convivencia”.

En este concurso participarán todos los centros educativos que así lo requieran, recibiéndose en el sindicato vídeos que hayan elaborado los alumnos y alumnas, en los que aparecerán imágenes de diversos interesados. Posteriormente también se recibirán las fotos del Acto de entrega de los premios, con los ganadores del Concurso.

3. Los centros educativos que participen en este concurso audiovisual han debido informar de forma adecuada y obtener el consentimiento expreso (por escrito), libre e informado, de todos los afectados o interesados. En caso de que el afectado sea mayor de 14 años, el consentimiento se obtiene directamente de él. En caso de que sea menor de 14 años, el consentimiento se debe haber obtenido de sus representantes legales (titulares de la patria potestad o tutela), tal y como establece el art. 7 de la LO 3/2018 de 5 de diciembre.

Esta información y solicitud de consentimiento a los interesados por parte de los centros educativos debe incluir la comunicación o cesión de sus datos al sindicato con las finalidades propias del concurso. En caso de que el afectado no otorgase su consentimiento de forma voluntaria para los términos expresados por el centro educativo, no podría participar en el presente concurso.

UGT Confederación, como organizador del concurso, no se hace responsable de los contenidos audiovisuales recibidos por parte de los centros educativos sin el cumplimiento por su parte de sus obligaciones en materia de Protección de Datos como Responsable del Tratamiento, o que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo los centros los únicos responsables en caso de reclamación. Así mismo, los concursantes deberán poder demostrar su conformidad, en caso de que así lo requiera la Organización.

4. Por su parte, UGT Confederación se constituye como Responsable del Tratamiento de los datos derivados y que se puedan derivar de la organización, puesta en marcha y celebración del concurso referido. Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

#### **Datos de contacto del Responsable del Tratamiento**

- Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España
- CIF: G-28474898.
- Dir. Postal: Avd. de América, 25- 28002 (Madrid).
- Contacto Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

#### **Finalidades del Tratamiento**

- Gestión de las actividades y visibilidad del Proyecto PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, dirigido a luchar contra el racismo y la xenofobia en el ámbito educativo, sensibilizar a la comunidad educativa y opinión pública sobre la importancia de la educación desde el respeto a la diversidad y en igualdad de oportunidades; y proporcionar al profesorado y al alumnado materiales y herramientas de sensibilización, orientadas a la educación inclusiva.
- Gestión de la visibilidad de las acciones sindicales llevadas a cabo; comunicación pública, reproducción y difusión de los contenidos audiovisuales, para uso promocional de las actividades que se realizan en el marco del proyecto Aula Intercultural (Programa de Sensibilización para la Igualdad de Oportunidades y la Convivencia Intercultural en el Ámbito Educativo). La difusión se realizará a través de diversos medios, tanto físicos como digitales, incluyendo las páginas web y redes sociales corporativas (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).

#### **Base legitimadora del tratamiento**

- Obtención de su consentimiento expreso.

El carácter de tu respuesta y consentimiento es voluntario, pero en caso de no estar de acuerdo con alguna de las finalidades del tratamiento indicadas en este apartado no podrás formar parte del concurso al ser todas ellas intrínsecas al mismo.

#### **Posibles Cesiones**

Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, sus datos podrán ser cedidos a terceros, en concreto:

- Otros organismos del sindicato, como la Federación de empleadas y empleados de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT), ya que como organismo del sindicato vinculado a la actividad del concurso será quien colabore en mayor medida en la organización, celebración y adjudicación del concurso y premios.
- Al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), así como a aquellas entidades a las que se encomiende actividades de auditoría del proyecto, si somos requeridos para ello, a los efectos exclusivos de la fiscalización de las subvenciones concedidas al Proyecto ***"Programa de Sensibilización para la Igualdad de Oportunidades y la Convivencia Intercultural en el ámbito educativo"***, comunicación exigida por Ley.

Por otro lado, se le informa de que no será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

## **Derechos**

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UGT Confederal estamos tratando sus datos personales e información sobre el tratamiento que se está haciendo de los mismos. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como a otros derechos, mediante el procedimiento que se detalla en la cláusula de información adicional: <https://aulaintercultural.org/proteccion-de-datos/>